

de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Eduardo Julio de Windt Pichardo; y
- b) Al Doctor Alfredo Enrique Yeger A.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto Nº 4301, que nombra al Dr. Nelson Perea y Fernández, Cónsul Honorario de la República en Mayagüez, Puerto Rico. G. O. Nº 8305, del 19 de noviembre de 1958.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO 4301

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República.

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Nelson Perea y Fernández, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Mayagüez, Puerto Rico, en sustitución del señor Julio O. González.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*